



PS/2253

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 ABR 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Daniel Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere información relacionada con el: "viaje del presidente Lacalle Pou y delegación a la República Democrática del Congo los días 23 a 26 de diciembre";

II) que se consultó a la División Financiero Contable y a la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Daniel Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1961, de 21 de enero de 2022 y de las actuaciones de folios 30 y 35.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República